Salud

Sanatorio de Contratación E.S.E.

FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

30 de junio de 2026
Contratación, Santander

Señores
SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE
Contratación - Santander

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO CD 053-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE

LAURA VALENTINA COBOS ALARCON identificado con al cedula de ciudadanía N° 1.099.364.411 del Socorro, Santander, con domicilio en la Carrera 2 # 11-17 de la ciudad de Contratación, Santander, se permite someter a consideración del SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, la oferta, para: el objeto de la referencia, en un todo de acuerdo con lo establecido en este documento y con los valores indicados en la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara:

LAURA VALENTINA COBOS ALARCON identificado con al cedula de ciudadanía N° 1.099.364.411 del Socorro, Santander, en caso de salir favorecido con la adjudicación de la invitación directa, será quien celebre el contrato con EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, bajo su exclusiva responsabilidad.

Que he leído cuidadosamente los documentos de esta invitación y acepto todos los requisitos prescritos en ella.

Que he revisado detenidamente la propuesta y considero que está exenta de errores.

Que renuncio a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta invitación.

Que el plazo para la ejecución del contrato es cinco (05) meses calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y de acuerdo a las condiciones de definidas en la invitación.

Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta son veraces, y autorizo al SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, a confirmar la autenticidad de los mismos.

Que el valor de la propuesta es presentado a precio fijo unitario de conformidad al modelo suministrado por el SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE.

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal:

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

Que no me hallo No se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración y ejecución del contrato que llegue a suscribirse.

Que entiendo y acojo las características, cantidades obligaciones y proceso de contractual que maneja el Sanatorio.

Que adjunto discriminados los valores de los ítems, en formatos Word y en Excel.

Que no he sido sancionado por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.

Que el PROPONENTE, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.

Que, en caso de ser adjudicatario del proceso contractual, me obligo a la suscripción del contrato.

Atentamente,

Firma:
LAURA VALENTINA COBOS ALARCON
C.C. No.1.099.364.411 expedida en Socorro Santander
Carrera 2 No. 11-17, Contratación, Santander
3125741556
obdinvalentina0919@gmail.com

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

Salud

Sanatorio de Contratación E.S.E.

FORMATO N° 2
PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

30 de junio de 2026
Contratación, Santander

Señores
SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE
Contratación - Santander

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO CD 053-2026.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL
01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE	CINCO (05) MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	$ 11.750.00
TOTAL			$ 11.750.00

Atentamente,

Firma:
LAURA VALENTINA COBOS ALARCON
C.C. No.1.099.364.411 expedida en Socorro Santander
Carrera 2 No. 11-17, Contratación, Santander
3125741556
obdinvalentina0919@gmail.com

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Cobos	Alarcon	Laura Valentina

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1099364411	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 17 MES 02 AÑO 2006

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO LEBRIJA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 2 11 77

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO CONTRATACIÓN

TELÉFONO EMAIL coboslalita@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	3	X		TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERIA	06	2025	22246

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO EN	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	1955	X		CORPOSALUD	06	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD SANATORIO DE CONTRATACION, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO CONTRATACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	13	Mes	11	Año	2025	Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1347 AUXILIAR DE ENFERMERIA	DEPENDENCIA AUX DE ENFERMERIA				DIRECCIÓN CALLE 3 2 72						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Contratacion-Santander 26/06/2026.

Valentina LA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Obdinvalentina0919@gmail.com

Laura Valentina Cobos Alarcón

Hoja De Vida



Información Personal

Nombre:	*Laura Valentina Cobos Alarcón*
Lugar y Fecha de Nacimiento:	*Lebrija Santander - 17 de febrero de 2006*
Cedula:	*1.099.364.411 - Socorro*
Estado Civil:	*Soltera*
Dirección:	*Barrio Naranjito*
Móvil:	*3125741556*
Correo:	*obdinvalentina0919@gmail.com*

Perfil Profesional

Auxiliar de Enfermería recién egresado, con experiencia práctica en diversos servicios de salud con sólida preparación académica y una actitud proactiva hacia el cuidado integral del paciente. Acostumbrada al trabajo en equipo en entornos hospitalarios y clínicos. Responsable, empática y con alto sentido ético y de pertenencia, demostrando compromiso, iniciativa y una actitud colaborativa en cada área donde me he desempeñado.

Obdinvalentina0919@gmail.com

Laura Valentina Cobos Alarcón

Formación Académica

Universidad *Corposalud Técnico en Auxiliar en Enfermería*

Cursos *Especialidad técnica en Mecánica Convencional*

Secundaria *Instituto Técnico Industrial San Juan Bosco - Contratación*

Formación Complementaria

Curso de Apoyo a las Actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo (2025)

Autocuidado y medidas preventivas frente al riesgo biológico (2024)

Experiencia Laboral

HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRÁN
Práctica integral – Aux. En servicio de consulta externa y urgencias
Junio de 2025
Jefe Marisol Calderón
Cel: 313 2069337

COOTRASARAVITA
Cargo desempeñado: *Atención al Cliente*
Tiempo: *3 MESES*
Jefe inmediato: *Carlos Julio Pérez*
Móvil: *3209299993*

LOS EJECUTIVOS
Cargo desempeñado: *Atención al Cliente*
Tiempo: *3 MESES*
Jefe inmediato: *Leidy Padilla*
Móvil: *300 1819501*

Obdinvalentina0919@gmail.com

Laura Valentina Cobos Alarcón

Referencias Personales

Nombre	*Rosa Yaneth Plata Hernández*
Ocupación	*Comerciante*
Móvil:	*3115988442*
Residencia:	*Contratación*

Nombre	*María Alarcón Arias*
Ocupación	*Oficios Varios*
Móvil:	*3106496182*
Residencia:	*Contratación*

Nombre	*Lizeth Salazar Alarcón*
Ocupación	*Atención al Cliente*
Móvil:	*3113209272*
Residencia:	*Contratación*

Laura Valentina Cobos Alarcón
C.C 1.099.364.411

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LOS MINISTERIOS DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Y EN SU NOMBRE LA

CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD

Corposalud

Personería Jurídica No. 848 de Octubre 17 de 1995

Confiere Certificado de Aptitud Ocupacional

A

Laura Valentina Cobos Alarcón

Identificado (a) con C.C. *No.* 1099364411 *de* Socorro

Por haber cursado y aprobado sus estudios, que lo capacitan para ejercer como

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería

Bethy Z. Valenzuela Suárez
Directora General

Gloria E. Garnica Villabona
Directora Académica

María Fernanda Gómez Gómez
Secretaria General

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER
Res. No. 22246
Fecha: 20 OCTUBRE 2025
GRUPO ACREDITACIÓN EN SALUD Y SOGC

Anotado al Folio No. 15-026 *del Libro No.* 15 *de Certificados*
Expedido en Bucaramanga, el día 01 *del mes de* Julio *de* 2025

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LAURA VALENTINA COBOS ALARCON

Con Tarjeta de Identidad No. 1099364411

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN
MECANIZADO EN TORNO Y FRESADORA CONVENCIONAL

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Contratación. a los once (11) dias del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

74564408 - 11/11/2022
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el

La República de Colombia
y en su nombre

Colegio Salesiano

Instituto Técnico Industrial "San Juan Bosco"

Contratación - Santander

Según Resolución No. 01427 del 20 Febrero de 2020 con aclaratoria N°09482 del 28 de Octubre de 2020, emanada por la Secretaria de Educación de Santander.

Confiere a :

Laura Valentina Cobos Alarcón

Identificado(a) con T.I: . No.1099364411 de Contratación

El Título de

Bachiller Técnico

con Especialidad en Mecánica Industrial y Electricidad

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según planes y programas vigentes.

P. Martin Mendoza Ortales
Rector

Olivia Chacón Aguirre
Secretaria

Anotado en el libro del colegio No. 02 Folio No. 20
Dado en Contratación - Santander, el día 3 de Diciembre de 2022

Nota: No se requiere registro según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994 expedido por el Ministerio de Educación Nacional

Colmena
Seguros

CERTIFICA QUE

Nombre COBOS ALARCON LAURA VALENTINA CC. 1099364411

Empresa CORPOSALUD

Asistió a la capacitación

Autocuidado y medidas preventivas frente al riesgo biológico.

Con una intensidad horaria de 2 horas.

Se firma en BGA a los 29 días del mes de 05 de 2024

Gerente Zona Santanderes

SIMI-F-070 V1 10-2017

Corposalud

CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO
Y EL DESARROLLO HUMANO EN SALUD

HACE CONSTAR QUE :

LAURA VALENTINA COBOS ALARCON

Identificado(a) con CC 1,099,364,411 Socorro

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO DE:

APOYO A LAS ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Con una Duración de cien (100) horas.

BETHY Z. VALENZUELA SUAREZ
DIRECTORA GENERAL

MARÍA FERNANDA GÓMEZ GÓMEZ
SECRETARIA GENERAL

GLORIA E. GARNICA VILLABONA
DIRECTORA ACADÉMICA

Anotado al Folio N° 396 del libro 003 de Certificados

Expedido en Bucaramanga el día 01 del mes Julio de 2025

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	20/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 22246 **DE 2025**

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión y su respectiva inscripción en el RETHUS

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010, Decreto 780 de 2016, y,

CONSIDERANDO QUE

1. Que el Artículo 18 de la Ley 1164 de 2007, establece los requisitos para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones en las diferentes áreas de la salud.

2. Que el Artículo 2.7.2.1.2.2 del Decreto 780 de 2016, establece que profesiones u ocupaciones se deben inscribir en el REGISTRO ÚNICO DE TALENTO HUMANO EN SALUD RETHUS.

3. Que **LAURA VALENTINA COBOS ALARCÓN** , identificado(a) con CC No. 1099364411 expedida en SOCORRO, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, título que le otorga **CORPORACIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO EN SALUD-CORPOSALUD** de la ciudad de BUCARAMANGA, el día 01/07/2025, según acta de grado No. 374026.

4. Que, dicho título se encuentra registrado en el folio 15026 del libro de Diplomas No. 15, de la respectiva Institución Educativa.

5. Que, teniendo en cuenta la documentación aportada por la (el) solicitante, estos cumplen con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

6. Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar a **LAURA VALENTINA COBOS ALARCÓN** identificado(a) con CC No. 1099364411 expedida en SOCORRO, para ejercer la profesión de: **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA** en todo el territorio nacional.

Artículo 2°: Realizar la inscripción del autorizado en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud-RETHUS.

Artículo 3°: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 20 OCT 2025

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Vanessa Rincón Vergel - Director(a) de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Ingrid Ginnary Angarita Morales - Grupo Acreditación en Salud S.O.G.C

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud.

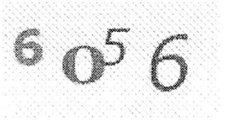
Tipo de Identificación * Cedula de Ciudadania

Número de Identificación * 1099364411

Primer Nombre

Primer Apellido

Confirme los números de la Imagen *



Cambiar

3357

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2026-06-24 11:39:45 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1099364411	LAURA	VALENTINA	COBOS	ALARCON	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LAURA VALENTINA COBOS ALARCON identificado(a) con CC 1099364411 registra La siguiente información:

2026-06-24 11:39:45 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto	Acto Administrativo	Entidad Reportadora

Administrativo

AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2025-10-20	22246	DTS DEPARTAMENTO DE SANTANDER

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:
Carrera 13 # 32-76 (piso 1)
Cundinamarca, Bogotá D.C.
Código Postal: 110311

Horario de atención:
Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono
conmutador:
En Bogota: 601 330 5043 Opción 2
Resto del país: 018000960020 Opcion
Correo de notificaciones judiciales:
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Contratación, junio 26 de 2026

Señores
SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE
Contratación – Santander
L.C.

Yo **LAURA VALENTINA COBOS ALARCON**, identificada con la Cedula de ciudanía No. 1.099.364.411 expedida en Socorro, manifiesto a ustedes que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8°. Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepciónde las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados ene l articulo 44 numeral 1° del Estatuto contractual.

En razón a lo aquí expuesto, me permito Declarar bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas. Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.

Por lo aquí manifestado, procedo a suscribir el presente documento en el mes de junio del año 2026

Valentina C.

LAURA VALENTINA COBOS ALARCON
C.C. No.1.099.364.411 expedida en Socorro Santander
E-mail: obdinvalentina0919@gmail.com

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.099.364.411



Apellidos
COBOS ALARCON

Nombres
LAURA VALENTINA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.72	F

Fecha de nacimiento
17 FEB 2006

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
LEBRIJA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
19 FEB 2024, SOCORRO

Firma

Fecha de expiración
26 MAR 2034

.CO

042467463

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL042467463627199<<<<<<<<<<<
0602172F3403266COL1099364411<6
COBOS<ALARCON<<LAURA<VALENTINA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 14:48:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1099364411
Código de Verificación	109936441126062414480 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298393743

PIB
14:47:23

Bogotá DC, 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LAURA VALENTINA COBOS ALARCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1099364411:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:46:26 PM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1099364411**

Apellidos y Nombres: **COBOS ALARCON LAURA VALENTINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/06/2026 11:36:10 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1099364411 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142702103** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:45:39 horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1099364411**, Apellidos y Nombres **COBOS ALARCON LAURA VALENTINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.**, con NIT **890205335-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1099364411 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/06/2026 02:52 PM

Código Verificación: **9281XYKE7U**

Válida hasta: **22/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 141220505997

(415)7707212489984(8020) 000014122050599 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 9 3 6 4 4 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 9 3 6 4 4 1 1	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Socorro 7 5 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
COBOS	ALARCON	LAURA	VALENTINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Socorro 7 5 5

41. Dirección principal: CL 14 # 20 - 114 CA PORTÓN CAFÉ

42. Correo electrónico: obdinvalentina0919@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 7 4 1 5 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 2 5 1 1 1 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: COBOS ALARCON LAURA VALENTINA

985. Cargo: Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 06-01-2026 05:10:17PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Powered by CamScanner

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-02, 03:14:42 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 86021419

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 02/06/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LAURA VALENTINA COBOS		
Documento	CC1099364411	**Dirección**	CR 2 #11 - 17
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	0000000000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CONTRATACION	**Departamento**	SANTANDER
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1099364411	LAURA VALENTINA COBOS ALARCON	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.750.905	$ 218.900	2,436	$ 1.750.905	$ 42.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 541.800	$ 0	$ 541.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 ·
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Salud

Sanatorio de Contratación E.S.E.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 106-2025 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LAURA VALENTINA COBOS ALARCON.

CONTRATO No.	106-2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
LUGAR Y FECHA	CONTRATACIÓN SANTANDER, NOVIEMBRE 13 DE 2025
CONTRATANTE	**SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.** NIT: 890.205.335 - 2 R/L: **NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA** Gerente
CONTRATISTA	**LAURA VALENTINA COBOS ALARCON** C.C. No.1.099.364.411 expedida en Socorro Santander Barrio Naranjito Contratación, Santander Celular: 3125741556 Email: obdinvalentina0919@gmail.com
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE**
PLAZO DE EJECUCION	Un (01) mes y diecisiete (17) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	**TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.133.333)**

Entre los suscritos a saber, EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, representado legalmente por **NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA**, mayor de edad y vecina del Municipio de Contratación, Departamento de Santander, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.336.752 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Gerente, según Decreto No. 1704 del 19 de octubre de 2023 y acta de posesión de fecha 24 de octubre de 2023, autorizada para celebrar convenios y contratos a nombre del Sanatorio de Contratación E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 007 de agosto 10 de 2023 por medio del cual se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado", modificado a su vez por el Acuerdo No 003 de 2024 y por la Resolución 0120 del 23 de febrero de 2024 y quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra parte, **LAURA VALENTINA COBOS ALARCON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.099.364.411 expedida en Socorro Santander, Técnico Laboral Auxiliar en enfermería, quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 7 del Acuerdo No. 007 de agosto 10 de 2023, reformado a su vez por el Acuerdo No 003 del 31 de enero de 2024 y demás normas aplicables a la materia; quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado, es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas. 2) Que es misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., prestar los servicios de búsqueda, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación en la enfermedad de Hansen y servicios de salud de baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida. 3) Que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 reza: "Naturaleza: La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso (...)", para lo cual los administradores y encargados de la contratación de dichas empresas están sometidos al Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, teniéndose en consideración que al celebrar prestaciones de servicios y con la ejecución de los mismos las empresas buscan el cumplimiento del servicio de los intereses generales, la continua y eficiente prestación del servicio público de salud y la efectividad de los Derechos e Intereses de quienes colaboran con ellas en la consecución de los mismos, actividad que deberá desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. 4) Que teniendo en cuenta que el Sanatorio de Contratación ESE, debe horas al personal Auxiliar de Enfermería que hace parte de la planta de Cargos, quienes por necesidad del servicio han trabajado más de las horas reglamentarias en vigencias anteriores, debido a la pandemia y contagio por el virus del COVID 19, donde se contagiaron catorce (14) Auxiliares de Enfermería, quienes dando cumplimiento a los protocolos establecidos por el nivel Nacional estuvieron incapacitados por periodos de 14 días, y no contando la Entidad Hospitalaria con más recurso humano para cubrir los turnos de ese personal Auxiliar de enfermería, se vio en la obligación de acudir a los Auxiliares que quedaron libres del virus, para que cubrieran los turnos de los compañeros que estaban incapacitados por la Enfermedad COVID 19, en servicios de Hospitalización, Urgencias, Albergues, Referencia y contra referencia, así como para realizar el proceso de vacunación de la comunidad; adicional a lo anterior como la Entidad Hospitalaria tiene a cargo la prestación de los servicios de salud de los pacientes albergados por la Enfermedad de LEPRA, se les debe garantizar el traslado a instituciones de mayor complejidad a recibir atención de segundo y tercer nivel en los municipios de Socorro, San Gil y Bucaramanga, debiendo ir el personal de Enfermería a realizar el acompañamiento de estos pacientes que están a cargo del Sanatorio de Contratación ESE,; razón por la cual se hace necesario, oportuno y conveniente en virtud del deber legal, el compensar el tiempo adeudado a cada uno de los servidores públicos auxiliares de enfermería que han laborado tiempo de más o jornadas extras, por la necesidad del servicio, motivo por el cual nuestra Entidad Hospitalaria debe buscar estrategias que le permitan ponerse al día con los auxiliares de enfermería a quienes les debe horas de tal manera que los derechos laborales de estos funcionarios no se vean conculcados. 5) Que por lo anteriormente registrado se hace necesario contratar un Auxiliar de Enfermería para que cubra turnos en los diferentes servicios que se

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

prestan en la Entidad como: Albergues Bosco, María Mazzarello, Hospitalización, Urgencias, Referencia y contra referencia, Curaciones, consulta externa, laboratorio clínico, realizar demanda inducida, etc., y de esta manera hacerles la devolución de tiempo según corresponda a cada uno de los Auxiliares que se les debe el tiempo de más laborado, en igual de tiempo al laborado por ellos. Lo anterior con el fin que la Entidad Hospitalaria pueda continuar prestando sus servicios a la Comunidad de forma oportuna, con calidad, de forma segura y de esta manera se cumpla con la misión, visión, objetivos institucionales, compromisos contractuales adquiridos por la entidad. 6) Que atendiendo la importancia del servicio que presta, es vital para el Sanatorio de Contratación ESE, disponer del recurso humano suficiente que permita brindar atención oportuna y con calidad a los usuarios albergados en Don Bosco y María Mazarello, así como a la comunidad en general que acude a la institución a recibir servicios, de tal manera que se pueda asegurar la buena marcha de la entidad y la prestación adecuada y eficiente de los servicios toda vez que se trata de actividades que no pueden ser suspendidas y se trata de la atención de pacientes con secuelas y/o la Enfermedad de Lepra. 7) Que en este sentido, se considera entonces necesario, conveniente y oportuno contratar una persona idónea que cumpla con el perfil de Auxiliar de Enfermería, a fin de cumplir con el objeto determinado y así poder entrar a compensar el tiempo que se le debe conceder al personal asistencia de la entidad: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de manera inmediata por la necesidad requerida, toda vez que es función del Gerente la gestión administrativa y los servicios a cargo de esta, razón por la cual se debe realizar la respectiva contratación mediante la modalidad de contratación directa, de acuerdo: al procedimiento de selección de que habla el Manual de Contratación de la entidad. 8) Que existe estudio de análisis de conveniencia y oportunidad suscrito por el área de Talento Humano del Sanatorio de Contratación E.S.E, el cual registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la necesidad y conveniencia de realizar dicha contratación. 9) Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No 007 del 10 de agosto de 2023, artículo 33 y el articulo 16 y siguientes de la Resolución No. 0530 de 2023, por la cual se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de contratación ESE, modificados por el Acuerdo No 003 de 2024 y por la Resolución No 0120 del 23 de febrero de 2024, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA", razón por la cual se realizó una invitación directa a presentar oferta a una persona que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio. 10) Que por lo anterior, y de acuerdo a lo señalado en la invitación CONTRATACION DIRECTA CD 114-2025, dentro de los términos señalados se recibió una oferta, presentada por **LAURA VALENTINA COBOS ALARCON**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.099.364.411 expedida en Socorro Santander, por un valor de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.133.333),** quien presentó su oferta dentro del término establecido para el efecto, propuesta que una vez analizada, se consideró adecuada para la entidad, toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos, además que no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad. 11) Que, existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.25-01172 de fecha noviembre 10 de 2025, expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad. 12) Que, de acuerdo a lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente contrato el cual se regirá por las normas legales

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 106-2025 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LAURA VALENTINA COBOS ALARCON.

vigentes y por las siguientes clausulas así: **PRIMERA – OBJETO Y ESPECIFICACIONES - PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE.** de conformidad con lo dispuesto en los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el contratista; documentos que forman parte integral del presente contrato y que contienen la realización de las siguientes actividades: 1. Prestar atención de enfermería a los usuarios del Sanatorio de Contratación E.S.E en los diferentes servicios asistenciales de la entidad, según turnos asignados. 2. Elaborar las notas de Enfermería de todas las actividades, procedimientos realizados y medicamentos administrados según orden medica al paciente, medicamentos administrados, procedimientos realizados registrándolas en el software GD, en tiempo real, de acuerdo a lo establecido en la resolución 1995 de 1999, aplicando en cada atención los protocolos, guías y manuales establecidos en la Institución Hospitalaria. 3. Apoyar y participar en el desarrollo de programas de salud de acuerdo con las normas y pautas institucionales. 4. Desarrollar acciones de enfermería de baja y mediana complejidad de acuerdo con las guías de manejo de cada servicio. 5. Brindar atención de enfermería a los pacientes durante el tratamiento médico quirúrgico y administrar los medicamentos y cuidados de acuerdo con órdenes y prescripciones médicas dadas. 6.Informar oportunamente al profesional responsable sobre situaciones de emergencia y riesgos que observe en los pacientes, familias, comunidad o medio ambiente. 7. Brindar asistencia de enfermería en caso de desastres, traslado de pacientes en ambulancia cuando sea requerido el servicio. 8.Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas de acuerdo con las instrucciones recibidas. 9.Utilizar las medidas de bioseguridad, para su protección y para protección de todos los usuarios.10. Prestar la atención de enfermería con eficiencia, eficacia, calidad, amabilidad, oportunidad y humanización en el Sanatorio de Contratación ESE, los días laborables de lunes a sábado de acuerdo a los turnos asignados, registrando en el sistema GD en la Historia clínica de cada paciente atendido de manera cronológica las condiciones de salud del paciente, los procedimientos realizados, medicamentos administrados y educación impartida según corresponda, garantizando la seguridad del paciente. 11.Realizar la pre consulta teniendo en cuenta el diligenciamiento en forma clara, legible y completa del formato de consulta ya sea de primera vez o de control. 12. Diligenciar el Kardex de crónicos de acuerdo a la información consignada en la historia clínica.13. Realizar los informes requeridos por las diferentes dependencias de la empresa y su entrega en las fechas establecidas a fin de mantener los sistemas de información.14. Actuar con ética, responsabilidad, honestidad, sentido de pertenencia, solidaridad, integridad, transparencia, veracidad, respeto para sí mismo y con los demás, cumpliendo la ejecución de las tareas y/o actividades derivadas del objeto de la presente orden.15. Presentar de forma mensual en medio físico el informe de las actividades desarrolladas durante el periodo de contratación, de acuerdo a las actividades relacionadas en el objeto contractual.16. Preparar al paciente para acciones de consulta, medios de diagnóstico o tratamiento, tomar y registrar periódicamente el estado de los signos vitales y registrarlos en la historia clínica y formato establecido. 17.Brindar información básica al paciente o a sus acudientes sobre citas, exámenes, tratamientos u otra actividad que le haya sido ordenada. 18. Registrar la atención médica y paramédica de los servicios, diagnósticos, medicamentos y tratamientos aplicados al paciente para su facturación. 19. Portar de manera impecable el uniforme de Enfermería Blanco, mantener el cabello recogido, mantener uñas cortas

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

y cumplir con las normas de bioseguridad y manejo de desechos hospitalarios. 20.No utilizar aretes, anillos, pulseras, cadenas, esmaltes, mientras este en el ejercicio de sus funciones en cualquier servicio. 21. Reportar en los formatos establecidos los eventos adversos, incidentes al jefe de enfermería y dar cumplimiento al plan de acción establecido. **CLAUSULA SEGUNDA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.133.333). FORMA DE PAGO:** El presente contrato se cancelará mediante dos (02) pagos parciales distribuidos así: Un primer pago una vez hayan transcurridos 30 días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio por un valor de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000),** y un segundo pago una vez transcurridos los 17 días calendario restantes al plazo de ejecución contractual, por un valor **de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.333.333),** previa presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro, certificación del supervisor designado por la Gerencia y soportes de Pago de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ellos hubiere lugar. **CLAUSULA TERCERA - PLAZO DEL CONTRATO:** Un (01) mes y diecisiete (17) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA CUARTA - DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del contrato a ejecutar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a)** Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **b)** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **c)**Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia. **d)**Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del contrato observando en todo momento la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante. 2)Entregar el informe de las actividades ejecutadas. 3) Estar al día en los pagos de seguridad social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. 4)Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido. 5)Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Contratación ESE a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6) Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato. 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Sanatorio de Contratación ESE a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

necesarios. 8) Pagar por su cuenta las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley.9) Presentar soporte de los cursos que debe tener el personal de salud para la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el estándar de talento humano Resolución 3100 del 2019 Habilitación de servicios de salud: Soporte vital básico, "Curso atención de víctimas de violencia sexual", "Atención víctimas de ataques con agentes químicos", Gestión del duelo, Cursos o actividades de formación relacionados con el sistema de selección y clasificación de pacientes en urgencias, "Triage", "Constancia de asistencia en las acciones de formación continua en el manejo de "pruebas en el punto de atención del paciente – (Point of Care Testing –POCT)", Certificado Toma de citología y pruebas ADN – VPH, Constancia manejo de tecnología utilizada, procesos y herramientas inherentes (Modalidad Telemedicina).OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1)Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad ofrece. 2) Cumplir con las condiciones Técnicas, jurídicas y económicas presentadas en la propuesta. 3) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación, al funcionario encargado de la Supervisión del contrato. 4)Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. 6) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto. 7) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. 8) Realizarse el examen pre-ocupacional. 9)Al finalizar el contrato si es del caso deberá el contratista entregar el respectivo paz y salvo, documentos en medio físico o digital que se hayan generado con la ejecución el contrato, usuario, contraseñas y demás soportes o documentos que le hayan sido entregados en razón del presente contrato. 10) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto General de Gastos Vigencia 2025, Rubro A-02-02-02-009-003-01 servicios de salud humana, de conformidad con EL (CDP) No.25-01172 de fecha noviembre 10 de 2025 expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad. **CLAUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN:** En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto anticorrupción, el Sanatorio de Contratación ESE, está obligado a vigilar la correcta ejecución de todo objeto contratado a través de un supervisor, como mecanismo de protección de la moralidad administrativa y tutelar la transparencia de la actividad contractual, es así que en aras de cumplir con la obligación legal se sugiere que el contrato que se celebre para la

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 106-2025 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LAURA VALENTINA COBOS ALARCON.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, sea supervisado por quien designe la gerencia. **CLAUSULA NOVENA - SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAUSULA DECIMA - GARANTÍAS:** De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Procesos y Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación E.S.E. concordantes del manual interno de contratación de la entidad y teniendo en cuenta que se trata de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE,** no se considera necesario y oportuno exigir al CONTRATISTA la constitución a su costa y a favor del Sanatorio de Contratación E.S.E., ningún tipo de garantía teniendo en cuenta que el riesgo que corre la entidad es bajo por tratarse de un contrato directo por prestación de servicios; de tracto sucesivo en su cumplimiento y de igual forma porque el pago del mismo está sujeto al cumplimiento, presentación de informes por parte del contratista y aprobación del supervisor que se designe. **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA - CLAUSULAS EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad. **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente este contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por el incumplimiento de alguna de las partes. **c)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** En el Sanatorio de Contratación E.S.E. del Municipio de Contratación, Departamento de Santander. **CLAUSULA DÉCIMO QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el artículo 7 del acuerdo No. 007 por el cual se adopta el estatuto contractual entidad. **CLAUSULA DECIMO SEXTA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO:** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios previos. **2.** La Invitación, 3. Propuesta técnica y económica presentada por el Contratista. 4. El Contrato. 5. La resolución por medio de la cual se designa supervisor y demás documentos que se generen dentro del transcurso de ejecución contractual y liquidación. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con las firmas de los de los que intervinieron en el mismo y para su ejecución requiere el Registro Presupuestal

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 106-2025 SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. Y LAURA VALENTINA COBOS ALARCON.

expedido por el funcionario Encargado de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E., la constitución y la suscripción del acta de inicio respectiva.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor, el día trece (13) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

POR EL CONTRATANTE:

NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA
Gerente
Sanatorio Contratación E.S.E.

POR EL CONTRATISTA:

LAURA VALENTINA COBOS ALARCÓN
CC 1.099.364.411 de Socorro (S)
Contratista

Elaboró:	***Catherine Rojas Morales*** *Líder Gestión Comercial y Contractual*	
Revisó:	***Claudia Beatriz Carvajal Camacho.*** *Asesoría Jurídica.*	

Calle 3A N° 1A-29, Edificio Carrasquilla
Contratación, Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS
N° 106 -2025

CONTRATO N°	106-2025	
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	
CONTRATANTE	**SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.** NIT: 890.205.335 - 2 R/L: **NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA** Gerente	
CONTRATISTA	**LAURA VALENTINA COBOS ALARCON** C.C. No.1.099.364.411 expedida en Socorro. Dirección: Barrio Naranjito Contratación, Santander. Celular: 3125741556 Email: obdinvalentina0919@gmail.com	
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E**	
C.D.P. N°	25- 01172	Fecha: 10/11/2025
R.P. N°	25- 01346	Fecha: 13/11/2025
VALOR CONTRATO	**TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.133.333)**	
PLAZO DE EJECUCION	Un (01) mes y diecisiete (17) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
FECHA DE INICIO	**13 de noviembre del 2025**	
SUPERVISOR	LUIS ELADIO ACEVEDO CARRILLO, Coordinador Médico del Sanatorio de Contratación E.S.E., RESOLUCIÓN No. 01078 del 13 de noviembre de 2025	

A los treinta (30) días del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025) se reunieron **NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA**, quien obra en representación del Sanatorio de Contratación E.S.E., en calidad de Gerente, **LUIS ELADIO ACEVEDO CARILLO**, Coordinador Médico del Sanatorio de Contratación E.S.E. en calidad de supervisor del contrato de prestación de Servicios No.106-2025 y por la otra **LAURA VALENTINA COBOS ALARCON,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.099.364.411 de Socorro, en calidad de Contratista, procedemos a la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 106-2025, previo a las siguientes:

Calle 3 N° 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
planeacion@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - SUSCRIPCIÓN. Que el 13 de noviembre de 2025, el Sanatorio de Contratación E.S.E., **LAURA VALENTINA COBOS ALARCON,** suscribieron el Contrato N° 106 de 2025 cuyo objeto fue **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E**

SEGUNDA. - VALOR. Que el valor del contrato se estimó en la suma de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.133.333)**

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. Que el término de ejecución del Contrato de prestación de servicios N° 106-2025, según suscripción del acta de inicio, es a partir del 13 de Noviembre de 2025 y hasta el 30 de Diciembre de 2025.

CUARTA. - SUPERVISIÓN. Que de conformidad con la Resolución N° 01078 de 2025 del 13 de noviembre fue designado como supervisor a **LUIS ELADIO ACEVEDO CARRILLO**, Coordinador Médico del Sanatorio de Contratación E.S.E.

QUINTA. - CUMPLIMIENTO. Que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto, obligaciones contractuales y los aportes de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato.

Que, por lo anterior, se requiere liquidar el contrato de prestación de servicios N° 106-2025, por lo que las partes contratantes:

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Contrato de prestación de servicios N° 106-2025, de conformidad a la siguiente ejecución financiera:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**3.133.333**	
Valor Acta De Pago N° 01		2.000.000
Valor Acta De Pago N° 02		1.133.333
SALDO SIN EJECUTAR		**0**
SUMAS IGUALES	**3.133.333**	**3.133.333**

Calle 3 N° 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
planeacion@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el desarrollo del Contrato de prestación de servicios N° 106 del 2025, que se liquida mediante el presente documento.

En constancia de lo anterior se firma en Contratación Santander, a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

NANCY TERESA PEDRAZA OCHOA
Gerente
Sanatorio de Contratación E.S.E.
Contratante

LAURA VALENTINA COBOS ALARCON
Contratista
Sanatorio de Contratación E.S.E

LUIS ELADIO ACEVEDO CARILLO
Coordinador Médico
Sanatorio de Contratación E.S.E
Supervisor

REVISADO

Calle 3 N° 2-72, Contratación Santander
Código Postal 683071
Teléfono Fijo 6076916987 Opción 4
Teléfono Móvil (57) 3102095589
planeacion@sanatoriocontratacion.gov.co
www.sanatoriocontratacion.gov.co

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-06-24 14:31

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LAURA	VALENTINA	COBOS	ALARCON

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1099364411

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	LEBRIJA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	CONTRATACIÓN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	SANATORIO DE CONTRATACION, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	CONTRATACIÓN

Dirección	[" CALLE 3 - 2 72"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$12.110.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$12.110.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:
